



10000

Montería, 27 NOV 2023

Oficio N° 006455

Señor(a)  
ANONIMO (A)

Asunto: Respuesta a queja Anónima contra el docente Lacides Martínez de la I.E. Madre Bernarda del Municipio de Ciénaga de Oro.

Señor (a) ciudadano anónimo:

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta entidad fijara la respuesta emitida por el Rector de la Institución Educativa Madre Bernarda del Municipio de Ciénaga de Oro, mediante radicado COR2023ER029995 de fecha 16 de noviembre de 2023, en el cual se le solicitó informe relacionado con su radicado COR2023ER027610 de fecha 25 de octubre del presente año, por la presentando problema con el docente LACIDES MARTINEZ, el mencionado oficio se dice: " En respuesta a su oficio No 006052 de fecha 08 de noviembre de 2023 me permito informar lo siguiente:

1. Es normal en las relaciones humanas que algunas personas no realicen una conexión empática con todos; también es normal que algunos estudiantes quieran trasladar la responsabilidad y consecuencia de sus actos al docente. Es cierto que algunos docentes no son capaces de establecer un vínculo de confianza con la totalidad de sus estudiantes. 2. El docente LACIDES DE JESUS MARTINEZ LOPEZ tiene un historial en la institución de 28 años y excelentes resultados en su labor; con el docente se ha conversado y trabajado en varias oportunidades sobre la importancia de conocer y comprender los nuevos contextos y realidades de sus estudiantes. Lastimosamente los estudiantes actuales tienen contextos, valores y personalidades muy diferentes a las cuales él ha estado acostumbrado; el docente se ha mostrado dispuesto a mejorar y actualizar sus métodos y estilos de enseñanza, pero lastimosamente existe un pequeño grupo de estudiantes (muy pocos en realidad) que no han logrado establecer una sana y fructífera relación estudiante-docente. 3. No tengo conocimiento formal de quejas sobre el docente en la secretaría de educación municipal, pero sí de algunos padres de familia, a las cuales se les dio el trámite respectivo, seguimos trabajando en el mejoramiento continuo y que no quede duda de que los coordinadores están realizando seguimiento y acompañamiento a todos los casos en la institución "

Finalmente, se informa que la notificación de la presente comunicación se realiza mediante aviso, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente

**LEONARDO RIVERA VARILLA**  
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: Hugo Téllez Poveda P.E. Líder Área Inspección y Vigilancia

Revisó: Rafael David Suárez – Abogado Contratista – Área Inspección y Vigilancia

Proyectó: Alexis Mercedes Lakah Puente –P.U. Área Inspección y Vigilancia

